



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN No. **331** MAGAP

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE INICIO No. 281-2012 MAGAP

DEL PROCESO SIE-MAGAP-31-2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE THONERS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DEL MAGAP”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
2. Que mediante Resolución de Inicio No. 281-MAGAP de 17 de agosto de 2012, el señor Esteban Fabricio Campaña Terán Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, aprobó los pliegos, conformó la comisión técnica y autorizó el inicio del proceso SIE-MAGAP-31-2012 para la “ADQUISICIÓN DE THONERS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DEL MAGAP”;
3. Que el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 281-MAGAP, determina la conformación de la Comisión Técnica para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: Señor Mauricio Estuardo Jarrín Escudero, como Presidente de la Comisión Técnica; Eco. Marco Arias Zapata, Director Administrativo, titular del área requirente; Ing. Edison Toledo, funcionario de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, como profesional afín al objeto de la contratación; y la actuación de la Eco. Sandra Ron Herrera como Secretaria del proceso;
4. Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-9702-M, de 23 de agosto de 2012, el Ing. Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo encargado, informa a la Dirección de Contratación Pública que: “...el señor Eco. Marco Arias Zapata presentó la

renuncia al cargo que venía desempeñando, razón por la cual suscrito formará parte de la Comisión Técnica para la adquisición de toners para el MAGAP, en su calidad de Director Administrativo encargado.”

5. Que, la designación del Eco. Marco Arias Zapata, como miembro de la Comisión Técnica del proceso No. SIE-MAGAP-31-2012, se realiza en razón de su cargo como “Director Administrativo, titular del área requirente”, al momento de producirse su renuncia, la Comisión Técnica modifica su conformación con la persona que actualmente ocupa el cargo del funcionario anterior;
6. En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

RESUELVE:

Art. 1. Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio-MAGAP No. 281-MAGAP de 17 de agosto de 2012, por la cual se dio inicio al proceso de contratación No. SIE-MAGAP-31-2012 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE THONERS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DEL MAGAP”, en el siguiente sentido:

En lugar del Eco. Marco Arias Zapata, Director Administrativo, titular del área requirente; conformará la Comisión Técnica, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo (e), actual titular del área requirente.

Art. 2. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 AGO 2012**


Lcdo. Ricardo Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRADOR FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**